ORYZON GENOMICS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, ORYZON GENOMICS, S.A. ("ORYZON" o la "Sociedad") comunica lo siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que con fecha 2 de diciembre de 2015 ha suscrito un contrato de liquidez (el "Contrato de Liquidez") con la entidad SOLVENTIS A.V., S.A. (el "Intermediario Financiero"), novado con fecha 29 de enero de 2016, con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de ORYZON
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: Las operaciones se realizarán en los mercados secundarios oficiales españoles.
 - Vigencia del Contrato: 18 meses, a contar desde el 1 de febrero de 2016.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 125.000 acciones.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 500.000 euros.

Se hace constar que dicho contrato se ajusta al modelo de contrato de liquidez que se incorpora en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

29 de enero de 2016